

## Una inscripción romana de *Regina* (Badajoz) en la Institución Libre de Enseñanza\*

Armin U. Stylow  
Helena Gimeno Pascual

En el Archivo-Biblioteca de la Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>1</sup>, de Madrid, se conserva el extracto de una memoria sobre las Antigüedades de *Regina* (Casas de Reina, Badajoz) escrita por José Antonio Barrientos, corresponsal de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz. Está fechada en Badajoz, a 5 de noviembre de 1845. Además de un plano del teatro romano de *Regina*, contiene dibujos de cinco inscripciones, tres de las cuales eran inéditas y que, por tanto, hay que sumar a los 41 epígrafes reginenses editados en 1995 en CIL II<sup>2</sup>/7, páginas 223-230. Dicha memoria con los dibujos fue publicada en 1999 por H. Gimeno Pascual, junto con un estudio de las inscripciones<sup>2</sup>.

Barrientos, según él dice, copió esas inscripciones «en el lugar de Casas de Reyna», a poca distancia del sitio de *Regina*, donde «se encuentran, sirviendo de bancos a las puertas de algunos particulares, varios mármoles y jaspes que representan aras o pedestales, adornos y losas sepulcrales que extraídos de la antigua Regiana [*sic*] han sido conducidos a los sitios donde se hallan». Sólo dos de las inscripciones reportadas por Barrientos ingresaron más tarde en el Museo Arqueológico de Badajoz<sup>3</sup>, las tres restantes –inéditas– parecía que había que considerarlas como perdidas.

Sin embargo, a los pocos meses de dar a conocer H. Gimeno Pascual la memoria de Barrientos, conseguimos, gracias a una feliz coincidencia<sup>4</sup>, seguirle la pista a una de esas inscripciones supuestamente perdidas<sup>5</sup>. El día 6 de Junio de 1926, la inscripción es encontrada (mejor dicho: vuelve a encontrarse) en una finca de Casas de Reina, propiedad de Justino de Azcárate Flórez, patrono y Presidente de la Fundación

\* Este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del proyecto C.AM 06/0060/1999 de la Comunidad de Madrid.

<sup>1</sup> Archivo-Biblioteca 44-4/2.

<sup>2</sup> «*Regina*: algunos datos epigráficos inéditos en un manuscrito de José Barrientos (1845)», *Sylloge Epigraphica Barcinonensis III*, en *Cornucopia (Repertoris i materials per a l'estudi del Món Clàssic)* 6, Barcelona 1999, 75-83.

<sup>3</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 985. 987 (= II 1038), núms. 4 y 5, respectivamente, de la publicación de H. Gimeno Pascual.

<sup>4</sup> Debemos la noticia del paradero actual del epigrafe a doña Gloria Mora (CSIC), a quien estamos muy agradecidos.

<sup>5</sup> Precisamente, la correspondiente al núm. 3 de la citada publicación de H. Gimeno Pascual.

Francisco Giner de los Ríos, quien toma una fotografía de la pieza y apunta en el dorso, aparte de la fecha, el lugar exacto y las circunstancias de su hallazgo: «en la calzada romana inmediata al S(ur) de Casas de Reina<sup>6</sup> al hacerse un camino vecinal á Llerena»<sup>7</sup>. Esta fotografía, junto con otra más, es entregada en 1987 por Juan González Uña, patrono de la Fundación y cuñado de Justino de Azcárate, al Archivo fotográfico de la misma<sup>8</sup>. Ya en el año anterior, en 1986, Justino de Azcárate, vuelto a España tras su largo exilio en Venezuela, había donado y depositado la inscripción misma en el edificio del paseo General Martínez Campos, sede de la Institución Libre de Enseñanza, que se acababa de recuperar completamente en aquel año después de su incautación por el Gobierno franquista. La inscripción se conserva hoy en el jardín de la casa, sujeta en una base de hierro forjado, donde la hemos podido estudiar y fotografiar en julio de 2000<sup>9</sup>.

Tal como ya suponíamos, tratase del dado central de un pedestal de estatua originariamente compuesto de tres partes separadas –zócalo, dado central y coronamiento–, labrado en una caliza micrítica brechoide blanquecina con vetas anchas de color lila y otras muy estrechas de color violeta<sup>10</sup>, que en época no determinada fue reutilizado como sillar. Del acabado primitivo se conservan el plano superior y el lateral izquierdo, ambos alisados, y la parte trasera, solamente desbastada. Por la derecha fue recortado, y está fracturado por debajo, donde, sin embargo, presenta en la cara frontal un corte sesgado liso, seguramente consecuencia de la reutilización. La altura conservada es de 57 cm; el ancho, de 27 cm. El grosor, la única dimensión antigua, es de 51 cm, lo que, combinado con el ancho primitivo de unos 70 cm que cabe calcular

<sup>6</sup> No es imposible que se trate del mismo lugar en que ya Barrientos había visto la piedra, dado que sus indicaciones son poco exactas. Para la calzada, que formaba parte de la ruta de Astigi a Augusta Emerita, cf. P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, Paris 1990, 472.

<sup>7</sup> Los demás comentarios de Justino de Azcárate escritos sobre el anverso y el reverso de la fotografía no tienen, en gran medida, más que un valor anecdótico, puesto que pretende resolver las letras de las ll. 1 y 2 como indicaciones numéricas: «P = paso. El paso mayor = 5 pies romanos, equivale á 1,473 metros. A = 500 [parece que Azcárate quería entender A como la mitad de M = 1.000]. P-AV = 505, pero con el trazo - [se refiere al travesaño de la T] u = á 1505 pasos = 2016,865 [error de cálculo, porque resultaría 2216,865] m.s CALV (entiéndase pasos) = 455, que equivalen á 670,155 m. Esta inscripción dice indudablemente: Que los 1505 pasos de la 1.ª línea debían ser conservados por el Municipio de Regina, y los 455 de la segunda por los ciudadanos romanos (pues era municipio de ciudadanos romanos) (*et conjunctius* [lectura, según parece, de la última línea conservada]) y sus dependientes. Esta inscripción tiene una grandísima importancia, pues ella justifica con la palabra *cives* que el municipio era de ciudadanos romanos» [realmente era un municipio latino, cf. abajo].

<sup>8</sup> Donde se conserva, con el núm. de registro 373.

<sup>9</sup> Agradecemos al Secretario de la Fundación Francisco Giner de los Ríos, don José García-Velasco, la autorización para publicar la inscripción, y a doña Teresa Jiménez-Landi, encargada del Archivo documental y fotográfico de la Fundación, las facilidades para el estudio directo de la pieza, así como las informaciones que amablemente nos ha proporcionado referentes a la persona de su descubridor y la suerte que han corrido la inscripción y su fotografía hasta ir a parar a la Institución Libre de Enseñanza.

<sup>10</sup> La piedra, idéntica a la utilizada para los pedestales imperiales del *municipium Flavium V(-)* (Azuaga; para los pedestales conservados, cf. CIL II<sup>2</sup>/7, 887, y también 895), debía de proceder de alguna cantera situada en los alrededores de Llerena y Azuaga, todavía no localizada, pero que probablemente haya que buscar en las estribaciones septentrionales de Sierra Morena.

(*vide infra*), nos daría un pedestal de unas dimensiones un poco mayores que el estándar, que habría sostenido una estatua de tamaño natural (fig. 1; fotografía: A. U. Stylow).

Para la grabación de la inscripción, tras una *ordinatio* esmerada, se aprovechó todo el ancho de la cara frontal, lisa y sin molduras. No se aprecian restos de líneas de guía. Las letras, capitales cuadradas de ejecución muy cuidada<sup>11</sup>, disminuyen progresivamente en altura desde los 7 cm de la l. 1 hasta los 3 cm de la l. 5 (letras de mayor altura, T en l. 1 = 8 cm, P en l. 3 = 5 cm, I longa en l. 4 = 5 cm, T = 4,5, en l. 5 T = 4 cm). Los dos únicos signos de interpunción son triangulares, con las puntas curvas. Por la paleografía, la inscripción se fecha en un espacio de tiempo comprendido entre la época flavia y mediados del siglo II, preferentemente antes de época de Adriano.

El texto conservado, con los desarrollos y suplementos obligatorios, dice (fig. 2; fotografía: A. U. Stylow):

*P(ublio) · Aut[- - -]*  
*Calv[- - -]*  
*municipi · [- - -]*  
*cives · et [incolae - - -? aere]*  
*conlat[o - - -]*

La inscripción se conserva, pues, tal cual la vio y copió Barrientos hace siglo y medio (fig. 3)<sup>12</sup>. La clave para calcular cuánto texto se ha perdido por la derecha está en la l. 4, donde, detrás de *cives et [incolae]*<sup>13</sup>, hay que suplir con *aere conlato*, con la única incógnita de si la fórmula iba con o sin la preposición *ex*. Ambas formas están atestigüadas en las inscripciones honoríficas de la Bética y del sur de Lusitania, y en número casi igual<sup>14</sup>, aunque se puede observar una cierta preferencia por el ablativo sin *ex* en las inscripciones más antiguas, del siglo I d. C. Sin la preposición tendríamos dieciocho letras en la l. 4, un número aplicable también a las ll. 3 y 5, donde, a juzgar por lo conservado, la diferencia en la altura de las letras apenas influye en su anchura. Se habría perdido, pues, un 60 por ciento del texto, aproximadamente; el dado central del pedestal tendría por tanto un ancho original de unos 70 cm<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> Como todas las inscripciones de *Regina* producidas desde la época flavia hasta la severiana.

<sup>12</sup> Omite la T en l. 1 y los restos de letras después de CON en l. 5 y en l. 3 da MVNICII.

<sup>13</sup> Para el significado de esa fórmula y su cronología, que en pocos ejemplos hispánicos rebasa el siglo I. cf. A. U. Stylow, «Die *Arcitani veteres* und die Kolonie Iulia Gemella Acci. Zum Problem von *veteres*, Alt-Stadt und Kolonie in der Hispania Ulterior», *Chiron* 30, 2000 (en prensa), con bibliografía.

<sup>14</sup> Cf. Hübner, CIL II, pág. 1196, donde, sin embargo, CIL II 1348 debe integrarse con los ejemplos de *ex aere conlato*.

<sup>15</sup> Resulta, pues, una anchura relativamente grande, comparándola con los 51 cm del grosor. También por esa razón es preferible una reconstrucción del texto basada en la versión sin *ex* en l. 4.

*Municipi*, en l. 3, difícilmente será el dativo de *municeps* utilizado, con un calificativo laudatorio como *optimo* o *praestantissimo*, como aposición al nombre de las ll. 1/2, puesto que el término habitual en estos contextos suele ser *civis*, además, con el calificativo normalmente antepuesto<sup>16</sup>. Si interpretamos *municipi*, pues, como el genitivo de *municipium* y suplimos con *Reginensis*, como ya propuso H. Gimeno<sup>17</sup>, la línea queda perfectamente colmada con dieciocho letras. Dicho genitivo dependería de la mención de uno o varios cargos que el homenajeado habría desempeñado en su municipio y cuya indicación habría estado, como vemos ahora, al final de la l. 2, después del *cognomen*, y no centrada en una línea propia, como suponía H. Gimeno a causa del espacio mayor entre las ll. 2 y 3 que parece apreciarse en el dibujo de Barrientos. Si bien la fórmula habitual en estos casos es *municipum municipi(i)*, también se encuentra, aunque con mucho menos frecuencia, la combinación del cargo con solamente *municipi(i)*<sup>18</sup>.

La indicación del cargo probablemente estaría abreviada, porque después del *cognomen* no quedaría espacio para más que unas cinco o seis letras, si era *Calv[o]*, y de sólo tres o cuatro, si era *Calv[ino]*<sup>19</sup>. *Aed(ili)* o *pont(ifici)* serían un suplemento adecuado en el último caso, *pontifici* en el primero y *Vir(o)* en ambos. La identificación del gentilicio tiene que limitarse al muy reducido grupo de *nomina* en *Aut-*, ninguno de los cuales estaba atestiguado en Hispania<sup>20</sup>. El más frecuente de ellos, con creces, es *Autronius*, *nomen* con el que probablemente habría que suplir también aquí. Con *P. Aut[ronio]* se completaría el renglón casi perfectamente, y difícilmente tendría todavía cabida una filiación, por no hablar de la mención de la *tribus*, dato éste no atestiguado aun en las inscripciones de *Regina*.

Como tantas otras, la inscripción podría haber terminado con *[aere] conlat[o]*, sin elemento verbal alguno<sup>21</sup>. Pero entonces habría que esperar, en vista de la cuidadosa *ordinatio*, que la única palabra del último renglón estuviera centrada, lo que no es el caso. El texto continuaba pues, probablemente con algo más que con las siglas *d(ono) d(ederunt)*, propuestas por H. Gimeno en su edición, ya que habrían tenido que estar muy separadas. Un elemento verbal como *posuerunt* o incluso la mención de que, contento con el honor, el homenajeado o –en caso de que de una estatua puesta *post mortem* se tratase– uno de sus parientes hubiera corrido con los gastos son sólo dos de

<sup>16</sup> Cf., p. ej., CIL II 1054. 2056 (= II<sup>2</sup>/5, 733).

<sup>17</sup> O. c., 78.

<sup>18</sup> P. ej., CIL II 114. 1685 (= II<sup>2</sup>/5, 93). 2126 (= II<sup>2</sup>/7, 93). 2132 (= II<sup>2</sup>/7, 100).

<sup>19</sup> La frecuencia similar de los *cognomina* y su distribución no específica dentro de Hispania no permite decidirse por uno de ellos.

<sup>20</sup> Para estos gentilicios, cf. W. Schulze, *Zur Geschichte Lateinischer Eigennamen*, Göttingen, 1904 (corrígendis ab O. Salomies additis Zürich - Hildesheim 1991), 130. 257. 337. 408, con las adiciones en H. Solin - O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim - Zürich - Nueva York, 1988 (nueva edición con *addenda et corrigenda* 1994), 29.

<sup>21</sup> Cf., p. ej., CIL II 53. 2022 (= II<sup>2</sup>/5, 790); quizás también en CIL II 2044 (= II<sup>2</sup>/5, 753); cf. además CIL II 1306.



Fig. 1. Pedestal de estatua procedente de Casas de Reina.



Fig. 2. Inscripción del pedestal.

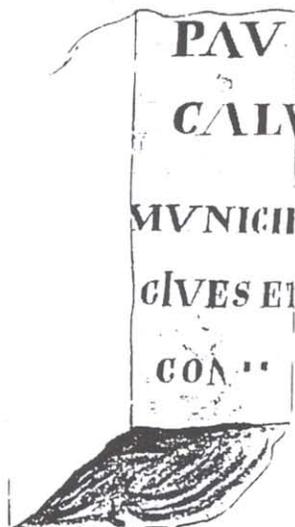


Fig. 3. Dibujo del pedestal, de J. A. Barrientos.

varias posibilidades que se ofrecen comparándose otras inscripciones de ese género<sup>22</sup>. Una reconstrucción hipotética sería, pues, la siguiente:

*P(ublio) · Aut[ronio?]  
 Calv[ino? Ilvir(o)?]  
 municipi [Reginensis]  
 cives · et [incolae aere]  
 conlat[o - - -]  
 -----? <sup>23</sup>*

Como ya destacaba H. Gimeno, la ciudad de *Regina* aparece aquí por primera vez designada como *municipium*, seguramente un municipio de derecho latino, constituido, como otros tantos, en el reinado de Vespasiano, puesto que poco antes, a finales de época julio-claudia, *Regina* todavía aparece como *oppidum*<sup>24</sup>, es decir, como comunidad estipendiaria, y ya en el año 81 o poco después –y otra vez bajo Caracalla– como *res publica*,<sup>25</sup> título que en Hispania designa una ciudad privilegiada. La inscripción nos muestra un típico municipio en pleno funcionamiento: un ex-magistrado municipal es homenajeado por sus méritos con una estatua financiada a través de una colecta hecha por los ciudadanos del municipio y los *incolae*, ciudadanos de otras comunidades con residencia permanente y reconocida en *Regina*, que deben de haber constituido un nutrido grupo con poder socioeconómico suficiente para aparecer como colaboradores de los ciudadanos locales en un acto de civismo.

Armin U. Stylow  
 Helena Gimeno Pascual

<sup>22</sup> Cf., p. ej., CIL II 34. 1572 (= II<sup>2</sup>/5, 387). 1971. 2025 (= II<sup>2</sup>/5, 788). 2086 (= II<sup>2</sup>/5, 632).

<sup>23</sup> A Publio Aut[ronio?] Calv[ino?, duoviro?] del municipio de [Regina, le han erigido esta estatua] los ciudadanos y [los *incolae*] por medio de una colecta...

<sup>24</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 974.

<sup>25</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 979. 980.